



Doi: <https://doi.org/10.70577/ASCE/115.139/2025>

Recibido: 2025-09-18

Aceptado: 2025-09-25

Publicado: 2025-10-02

**Gestión de marca: un análisis bibliográfico de la propiedad intelectual de la
Comunidad Andina**
**Brand management: a bibliographic analysis of intellectual property in the
Andean Community**

Autores

Christian Andrés Jácome Villacís¹

cristianjac@hotmail.es

<https://orcid.org/0009-0007-2106-511X>

Universidad Técnica de Cotopaxi

Latacunga - Ecuador

Jessica Nayeli Quijosaca Chillagana²

nayeliquijosaca2016@hotmail.com

<https://orcid.org/0009-0002-9021-8689>

Universidad Técnica de Cotopaxi

Latacunga - Ecuador

William Franklin Ortiz Paredes³

william.ortiz9749@utc.edu.ec

<https://orcid.org/0000-0003-1569-3412>

Universidad Técnica de Cotopaxi

Latacunga - Ecuador

Jonathan Fernando Ortiz Paredes⁴

fernandoortizparedes97@gmail.com

<https://orcid.org/0000-0001-5754-8710>

Investigador Independiente

Latacunga - Ecuador

Cómo citar

Jácome Villacís, C. A., Quijosaca Chillagana, J. N., Ortiz Paredes, W. F., & Ortiz Paredes, J. F. (2025). Gestión de marca: un análisis bibliográfico de la propiedad intelectual de la Comunidad Andina. *ASCE MAGAZINE*, 4(4), 115–139.



Resumen

Introducción. En el marco de la Comunidad Andina, la gestión de marca y la protección de la Propiedad Intelectual, se añaden factores primordiales para el desarrollo económico y la competitividad empresarial. **Objetivo.** Analizar el espectro bibliográfico sobre las estrategias de protección de marcas y las legislaciones de propiedad intelectual en los países miembros (Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú) en base a una exploración exhaustiva de fuentes académicas y legislaciones publicadas. **Metodología.** Se empleó un análisis comparativo de logros y limitaciones de las legislaciones actuales, ligadas a la Decisión 486 de la Comunidad Andina conjunto al convenio de la Organización Mundial del Comercio (OMC), y el convenio de París. **Resultados.** Los resultados revelan patrones vulnerables a la falsificación, así como pérdidas económicas a gran escala que perjudican la economía de sus países miembro, se propone estrategia para reforzar la cooperación transfronteriza. **Conclusión.** Se evidencia un el aumento de la vigilancia y control de la PI, a partir de tecnologías de legitimidad avanzada para una gestión de marca efectiva y fuerte en la Comunidad Andina. **Área de estudio general:** Gestión de marca. **Área de estudio específica:** Propiedad intelectual en la Comunidad Andina. **Tipo de estudio:** Artículo de investigación original y revisión bibliográfica.

Palabras clave: Comunidad Andina, Propiedad intelectual, Gestión de marca, Falsificación



Abstract

Introduction. In the Andean Community, brand management and the protection of intellectual property are added as essential factors for economic development and business competitiveness. **Objective.** To analyze the bibliographic spectrum on brand protection strategies and intellectual property laws in member countries (Bolivia, Colombia, Ecuador and Peru) based on an exhaustive exploration of academic sources and published legislation **Methodology.** A comparative analysis of the achievements and limitations of current legislation was used, linked to Decision 486 of the Andean Community in conjunction with the World Trade Organization (WTO) agreement, and the Paris Convention. **Results.** The results reveal patterns vulnerable to counterfeiting, as well as large-scale economic losses that harm the economy of its member countries. A strategy is proposed to strengthen cross-border cooperation. **Conclusion.** An increase in IP surveillance and control is evident, based on advanced legitimacy technologies for effective and strong brand management in the Andean Community. **General area of study:** Brand management. **General Area of Study:** Brand management. **Specific area of study:** Intellectual property in the Andean Community. **Type of study:** Original research article and literature review.

Keywords: Parametric, Digital fabrication, Modular structure, Grasshopper

Introducción

Los avances tecnológicos priorizan a los bienes intangibles, con lo cual se lleva a la economía fundamentada en los bienes físicos a un segundo plano. Desde una perspectiva económica global contemporánea, se considera a la propiedad intelectual (PI) como el mecanismo revolucionario del desarrollo económico y social, esto principalmente en regiones consideradas emergentes, entre ellas la Comunidad Andina, conformada por Ecuador, Bolivia, Perú y Colombia. La consolidación de las marcas dentro de mercados más dinámicos se ha promovido gracias a la Protección de las Innovaciones, las cuales también manejan la competitividad en el mercado a partir del comercio (Tejedor, Gil, & Tejedor, 2018).

A partir de esto, la salvaguarda de la Propiedad Intelectual y la administración de marca forman parte de los elementos principales para alcanzar el éxito de una empresa. Esto debido a que, tener una marca bien posicionada fomenta la diferenciación, lealtad y confianza hacia un público objetivo sobresaturado. La Comunidad Andina y los integrantes de la misma han colaborado durante las dos últimas décadas para el desarrollo de una formulación del marco normativo unificado para dicha comunidad. Dando como resultado que en el año 2000 se adoptara la Decisión 486, misma que constituye uno de los principales elementos para instaurar uno de los sistemas regionales de Propiedad Intelectual y así garantizar también la protección uniforme hacia los derechos de la propiedad industrial (IccLi, 2011).

La regulación antes mencionada, tiene como finalidad conseguir armonía entre las legislaciones de la PI con las naciones integrantes, así como también promover un entorno propicio para la inversión, comercio y sobre todo hacerlo de una manera más homogénea. A pesar de dichos progresos, aún se mantienen grandes retos dentro de la supervisión e implementación de estas políticas. La carencia de recursos en determinadas naciones, así como también los obstáculos dentro de la coordinación interinstitucional forman parte de los problemas frecuentes, lo cual llega a comprometer no solo la capacidad para salvaguardar la marca de una empresa sino también obstaculiza la lucha contra la piratería y falsificación en la mayoría de regiones (IccLi, 2011).

Entre los desafíos más representativos a los cuales se enfrentan las Naciones Andinas, se encuentran la piratería y la falsificación, lo cual impacta a varios sectores productivos en las regiones que la conforman. Tomando en consideración lo expuesto por la (EUIPO, 2019), se reconoce que la comercialización ilícita por medio de la piratería y falsificación de los productos supera el 3% del comercio mundial. Este porcentaje impacta de una manera directa la

competitividad con la cual se manejan las empresas locales y ha llegado a generar desconfianza en los consumidores. Por otro lado, el informe emitido por la Cámara de Comercio Internacional en el año 2011, informa que tanto la falsificación como la piratería han generado un impacto económico significativo y con esto pérdidas de alrededor de 775 mil millones de dólares al año en servicios y bienes (IccLi, 2011).

Entre los sectores más susceptibles a la falsificación dentro de la Comunidad Andina se encuentran la tecnología, farmacéutica y moda. Con base al informe del año 2023 emitido por la Oficina del Representante Comercial de los Estados Unidos, el nivel de pérdidas globales que derivan de la piratería y la falsificación superan el 1 billón de dólares al año. Esto ha generado como resultado un alto nivel de pérdidas económicas para las empresas comerciales genuinas y a su vez esto ubica a los consumidores en una posición de compro de productos peligrosos o con una mala calidad. Estas situaciones, no solo afectan a las ganancias generadas por estas empresas, sino que pueden ser un riesgo de seguridad hacia la población y un factor de desconfianza hacia las marcas y empresas propias de una localidad (Soto, 2023).

Desde una perspectiva internacional, a estas dificultades se suman la economía y el no contar con normativas que salvaguarden la PI, es así que el impacto en las regiones de la Comunidad Andina es negativo en los países que conforman dicha comunidad. Ante esto, se ha visto la obstaculización para captar inversiones extranjeras directas, así como también situaciones que restringen la competitividad dentro de la región. Esto genera que las empresas en desarrollo, presentes en las regiones de esta comunidad, deban esforzarse arduamente para alcanzar una buena posición dentro de la economía mundial. Por lo tanto, para alcanzar estos propósitos, las empresas deben gestionar la marca de manera robusta, respaldándose por las políticas de la PI. (IccLi, 2011).

La protección de las marcas dentro de los mercados emergentes, no solo es considerada como un mecanismo legal, sino también es visto como una estrategia para el desarrollo social y económico a usarse por parte de las organizaciones locales como mecanismos de competencia para el manejo de condiciones igualitarias ante un escenario global. Para alcanzar este propósito, se debe manejar recursos suficientes así como marcos regulatorios eficientes al momento de la implementación. Pese a esto, en la PI aun se mantienen brechas respecto a la eficacia e implementación de las políticas, por lo cual se evidencia la necesidad de superar dichos retos mediante estrategias de cooperación regional eficaces y una administración robusta de la marca (García, 2019).

Es así que el propósito del presente artículo, se centra en llevar a cabo un análisis con enfoque

bibliográfico sobre las tácticas de salvaguarda y el marco regulatorio de la PI dentro de la Comunidad Andina, para así identificar oportunidades, restricciones y logros para una correcta optimización. Además, se sugiere llevar a cabo una revisión minuciosa de la literatura normativa y académica de los últimos diez años, tomando en consideración principalmente la valoración sobre las políticas que rodean a la PI entorno a los impactos sociales, económicos de la piratería y falsificación para robustecer la administración de las marcas en la región así como las tácticas para salvaguardar las mismas (Cristian Hernández-Gil, 2018).

Este análisis se encuentra orientado bajo las siguientes interrogantes: ¿Cuáles son las primordiales limitaciones inherentes al actual marco regulatorio en la Comunidad Andina? ¿Cuáles son los sectores económicos que enfrentan los desafíos más significativos derivados de la piratería y la falsificación? ¿Cuáles son los métodos para fortalecer la colaboración regional y qué tecnologías pueden implementarse para optimizar la protección de marcas? Tras abordar dichas problemáticas, el objetivo del presente estudio es enriquecer la discusión académica para así ofrecer herramientas prácticas en el planteamiento de políticas públicas eficaces dentro de la administración de la PI.

Propiedad Intelectual en la Comunidad Andina.

La propiedad intelectual (PI) forma parte de un activo intangible primordial, mismo que le otorga a las empresas la capacidad de salvaguardar las marcas, productos e invenciones dentro del mercado internacional. Según la (OMPI, 2024), las leyes protegen la Propiedad Intelectual mediante patentes, marcas y derechos de autor. Dentro del contexto de la Comunidad Andina, se toma en consideración lo expuesto en la Decisión 486, en la cual se establece un marco normativo común cuya finalidad es proteger la PI, así como también fomentar un ambiente de comercio competitivo y justo (García, 2019). Este marco se encuentra alineado con algunos tratados internacionales, entre estos se tiene el Acuerdo ADPIC y el Convenio de París, mismos que muestran la relevancia de la PI como un mecanismo para promover el desarrollo económico de una empresa y la innovación de la misma (OMPI, 2021).

Cada región que conforme la Comunidad Andina cuenta con legislaciones suplementarias, estas se encargan de complementar a la Decisión 486, no obstante, se encuentra con retos particulares para llevar a cabo dicha implementación. Por ejemplo, en Perú y Bolivia, la escasez de recursos que permitan la vigilancia del cumplimiento de las leyes de PI llega a limitar la efectividad dentro de

estos países. Por otro lado, Colombia y Ecuador limita su efectividad, mientras que Ecuador y Colombia cuentan con programas de cooperación internacional que les permiten la protección de este tipo de derechos y cumplir los mismos (Navarro & Ortega, 2020).

Un estudio realizado por (Torres, 2021) indica que las empresas que cuentan con una identidad de marca bien desarrollada tienen una alta probabilidad de éxito dentro de los mercados que cuentan con una alta competencia, mientras que aquellas empresas que no cuentan con una protección adecuada hacia la PI se exponen a las pérdidas de valor de marca, principalmente debido a la piratería y la falsificación. Según (Torres, 2021), aquellas empresas que protegen las marcas de una manera propicia pueden utilizar de manera correcta los branding y así generar diferenciación en un mercado saturado y lealtad por parte de los clientes. Sin embargo, se debe tomar en consideración que la eficacia al utilizar este tipo de estrategias va a depender de las capacidades con las cuales cuenta cada país al momento de aplicar de una manera asertiva las leyes dispuestas dentro de la PI.

Normativa en la Comunidad Andina.

Desde el punto de vista latinoamericano, las diferentes normativas entorno a la PI buscan conciliar la propiedad industrial con los derechos de los autores, con esto se procura un equilibrio entre el acceso público al conocimiento y se salvaguarda los derechos propios del autor. En este contexto se reconoce la decisión 486, misma que fue promulgada por la CAN dentro del marco regulatorio para salvaguardar el derecho de autores, registros de patentes y marcas de los miembros que conforman dicha comunidad. Dentro de esta decisión, se analiza la consolidación de la normativa referente al sistema regional de la PI con relación a la manera de promover y facilitar el comercio competitivo de cada una de las empresas locales (CAN, 2024). Así también, esta decisión permite llevar a cabo una renovación indefinida de las marcas que se encuentran protegidas, con lo cual se facilita promover la identidad de una empresa y hacerla perdurable en el tiempo y robusta (486, 2022).

De igual manera, se tienen a la piratería y falsificación como una de las problemáticas más severas a las cuales se enfrenta la Comunidad Andina, lo cual impacta a los acreedores de derechos con relación a la PI, así como también al Estado y a los consumidores. Según la (Organization, 2022) las prácticas ilícitas han superado el 3% del comercio global, esto puede traducirse en pérdidas que

superan los 500 mil millones de dólares al mes. Desde una perspectiva latinoamericana, entre los sectores más afectados por esta situación se encuentran el farmacéutico, textil y tecnológico dejando en evidencia que el consumo de estos productos falsificados no solo amenaza la seguridad de los consumidores sino también la reputación de una marca.

A escala global, la Cámara de Comercio Internacional en el año 2011 indicó que la piratería y la falsificación han llegado a ocasionar pérdidas de alrededor de los 775 millones de dólares en bienes y servicios para diferentes organizaciones (IccLi, 2011)). A parte del impacto generado dentro de la economía, también se debe tomar en consideración las repercusiones sociales y culturales generado, esto debido a que las situaciones de piratería o falsificación rompen la confianza que tiene el consumidores en la marca y esto a su vez permite el incremento de compras en el mercado de productos con una calidad inferior a la acostumbrada. Se debe tomar en consideración que el no contar con mecanismos para salvaguardar de una manera eficiente la PI dificulta una correcta inversión en innovaciones, debido a que las organizaciones se resisten a invertir en nuevos productos que no cuentan con garantías de protección adecuadas (Piña, 2019).

Dentro de la Comunidad Andina el contar con una colaboración intergubernamental en las de las diferentes regiones permite un mejor manejo en contra de la piratería y falsificación, así como también optimizar la administración de una marca. Un ejemplo de esto, es el uso tecnológico emergente de cadenas de bloques implementado como uno de los instrumentos de innovación, el cual promueve una rastreabilidad de los productos, con lo cual se puede garantizar la autenticidad de los mismos y es un método seguro para resguarda una marca frente a las diferentes situaciones de falsificación (Lopez, Puris, Rodrigo, & Bayas, 2021).

Cada una de las diferentes herramientas han ido adaptándose en las diferentes regiones debido al intercambio de información que se da entre las diferentes zonas de las Comunidades Andinas, esto permite simplificar y potenciar estos ajustes a favor de las leyes que rodean a la PI. Hernandez, 2021 indica que el intensificar la cooperación entre las regiones además de robustecer la salvaguarda de la PI, también propicia el crecimiento de la economía en la región y estimula la inversión extranjera.

Metodología

La presente investigación se direcciona hacia un método de revisión bibliográfica, debido a que permite una examinación literaria meticulosa, con el cual se revisa la relación existente entre la PI y la gestión de marca en la Comunidad Andina. Así también, dentro de la metodología se implementa un examen para comparar las legislaciones, esto mediante la realización de evaluaciones a las políticas implementadas en los diferentes países que conforman la comunidad de estudio y estudios de casos específicos. Entre las regiones de investigación se encuentran Ecuador, Colombia, Perú y Bolivia. Esta metodología no solo facilita una comprensión precisa sobre las regulaciones vigentes en una región, sino que también ayuda en la detección de nuevas oportunidades y retos para mejorar la protección de la PI dentro de las regiones propuestas.

Enfoque metodológico.

Para el desarrollo de la revisión bibliográfica se ha trabajado bajo tres fases, estas son la recolección de información, selección y análisis de cada uno de estos datos. Esto se realiza con la finalidad de consolidar una base teórica sólida, por lo cual se opta por el uso de fuentes reconocidas en las bases de datos académicas, estas son Google Scholar, Web of Science, Scopus y Artículos científicos, todo esto en conjunto con los informes emitidos por organizaciones internacionales de gran relevancia, entre ellos la Cámara Internacional de Comercio, documentación de la Comunidad Andina y la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI). La selección de estas fuentes se fundamenta con relación a criterios de contemporaneidad y pertinencia, pero sobre todo se priorizan artículos científicos, normativas legales, estudios públicos de los últimos 10 años e informes que tratan sobre gestión de marca y propiedad intelectual con un enfoque en América Latina y de manera particular hacia la Comunidad Andina.

Adicional a esto, se incorpora diferentes investigaciones que analizan las diferentes consecuencia sociales generadas por la piratería y falsificación en sectores como el textil, tecnológico y farmacéutico que afecta a las regiones de estudio. Esta incorporación en las fuentes permite reconocer el impacto social y económico de no contar con protección hacia la PI, lo cual es uno de los aspectos esenciales para contextualizar la importancia de la gestión e marca eficiente dentro del territorio andino.

Fase 1: Análisis Comparativo de Legislaciones

Este análisis se enfoca en el análisis de las discrepancias y analogías presentes en la legislación sobre la PI en los países andinos, para lo cual se toma en consideración la Decisión 486 de la Comunidad Andina, en la cual se define el marco normativo en común para salvaguardar la propiedad industrial. Así también, se realiza un análisis a las regulaciones particulares con las cuales se manejan las diferentes regiones de esta comunidad, con esto se han identificado algunos elementos, como son la duración con la que se salvaguarda la marca de una empresa, maneras de aplicar las leyes a favor de la PI, penalizaciones ante situaciones de piratería y falsificación, así también se reconoce a las entidades a cargo de la vigilancia de cumplimiento de la normativa legal.

Esta comparación se elabora mediante el compendio de los elementos legislativos dentro de las regiones de estudio, como los más significativos dentro de la investigación, lo cual facilita la visualización de los retos y particularidades de cada zona. Además, este análisis comparativo permite la identificación de las áreas en las cuales la unificación y la colaboración gubernamental resultan ventajosos para fortalecer las políticas de información en la Comunidad Andina.

Fase 2: Estudios de Caso

Dentro de esta fase se tomaron en consideración los estudios de caso propios de cada región que conforma la Comunidad Andina, con la finalidad de aclarar la manera de implementación en la práctica sobre las políticas que rodean la PI, así como también reconocer los retos que se asocian con la administración de las marcas. Cada uno de estos escenarios está conformados por organizaciones pertenecientes a sectores críticos (tecnológico, farmacéutico y textil), mismos que cuentan con tácticas comerciales y legales para salvaguardar los derechos de la PI. La metodología utilizada para la selección de estos casos se fundamenta en la disponibilidad de información relevante y pertinencia en el sector con estrategias de protección ya implementadas.

El contar con estudios de caso no solo permite una mejor comprensión sobre las empresas con problemas de piratería y falsificación, sino que también brindan ejemplos de situaciones con prácticas óptimas, mismas que pueden tomarse como un modelo de mejora para otras organizaciones comerciales a usarse dentro de la región. Con estos ejemplos se enfatiza la cooperación entre las entidades gubernamentales y el sector privado, así como también mejorar la tecnología y los mecanismos de autenticación de los productos y así mitigar los riesgos asociados con las situaciones de piratería y falsificación.

Fase 3: Análisis Cualitativo de Datos

Mediante el análisis cualitativo de los datos se procesa la derivación de los mismos con relación al examen sobre las políticas de la PI y la revisión literaria. Esta metodología permite la identificación de tendencias, retos y patrones en común dentro de la administración de la PI en la Comunidad Andina y a su vez ofrece un marco de referencia para evaluar la eficacia de las políticas vigentes en las regiones de estudio. De igual manera, este análisis posibilita la detección de áreas susceptibles para mejorar dentro de las políticas de la PI, lo cual permite formular recomendaciones para fortalecer la administración de la marca por parte de las empresas ubicadas en las regiones de estudio. Así también, esta metodología se encuentra fundamentada por un análisis comparativo y meticuloso desde una perspectiva holística adaptada a la condición contemporánea de la PI en Comunidad Andina. Los hallazgos encontrados dentro de este análisis son de gran valor tanto para los encargados de formular políticas públicas como para los académico, ya que constituyen un fundamento sustentable para futuras investigaciones, además de contar con sugerencias para optimizar la administración de la PI en la Comunidad Andina.

Resultados

Tras el análisis de las normativas entorno a la PI en la Comunidad Andina se evidencia esfuerzos significativos para instaurar un marco unificado que salvaguarde la PI en esta región. La Decisión 486 que fue adoptada en el año 2000 por la Comunidad Andina, se ha convertido en un instrumento jurídico relevante, ya que cuenta con directrices en común para salvaguardar la PI. Sin embargo, a pesar de contar con ciertas normativas unificadas, subsisten discrepancias al momento de la implementación y posterior supervisión de la PI en las regiones de estudio.

En países como Perú y Colombia en donde los recursos de supervisión son mayores en comparación con el resto de regiones de estudio y cuyas empresas cuentan con entidades de PI mejor equipadas, se evidencia que la implementación es muy rigurosa con relación a las legislaciones de PI. Las organizaciones en estas regiones tienen mayor apoyo por parte del gobierno para proteger los derechos de la marca, lo cual contribuye en la reducción de situaciones de falsificación para sectores esenciales. Por ejemplo, en el contexto colombiano, la Superintendencia

de Industria y Comercio (SIC) ha instaurado campañas de sensibilización pública y mecanismos de denuncia para combatir la práctica de la falsificación.

En diferencia, Bolivia y Ecuador experimentan restricciones más severas atribuibles a la insuficiencia de recursos y a la complejidad para coordinar acciones eficaces entre las entidades responsables. Dentro de la región andina, la salvaguarda de la propiedad intelectual está regulada por legislaciones nacionales y resoluciones comunitarias, las cuales comprenden derechos de autor, marcas y patentes. Sin embargo, existen diferencias significativas respecto al manejo de dichas legislaciones como, duración, sanciones y las medidas adoptadas para confrontar la falsificación. Las diferencias entre legislaciones son notables ya que los países miembros reflejan avances y retos que enfrenta al proteger su Propiedad Intelectual, Colombia posee la protección más extensa con 80 años, mientras que Bolivia solo cuenta con 50 años, las sanciones de Perú y Colombia son más rígidas, que incluyen penas de cárcel y en Bolivia se imponen multas y confiscaciones.

Todos los países ponen en práctica medidas legales que les permite reducir el impacto de la falsificación, pero su efectividad depende de los recursos disponibles y la Colaboración internacional.

El siguiente cuadro comparativo junto a la Figura 1 destacan el desempeño de las legislaciones implementadas, así como un resumen de las características de cada legislación en la Comunidad Andina, con puntuaciones de 1 a 5 evaluado con las siguientes dimensiones: Duración derechos autor, sanciones, protección falsificación, tratados y actualizaciones. Para la interpretación de la gráfica se toma en cuenta que tan cerca se encuentran del centro siendo este el de peor desempeño mientras que los que están más lejos del centro poseen un mejor desempeño. Ecuador posee una valoración de 5 en tratados ya que posee una sólida participación en tratados internacionales como es la Participación en el Convenio de París y el tratado de Cooperación en Materia de Patentes, que buscan proteger la Propiedad Intelectual ante la falsificación, en cuanto a Protección ante falsificación tiene una valoración de 4 ya que al no ser obligatorio la protección de los derechos de autor, existen mayor índice de apropiación de invención.

Mientras que Bolivia presenta puntos frágiles en las dimensiones de sanciones, Protección y actualizaciones de legislaciones, siendo este país el que posee el menor tiempo de protección de derechos de autor con una duración de 50 años después de la muerte del autor, a pesar que posee



sanciones penales no logran reducir la piratería, puesto que sus leyes no están actualizadas, Bolivia no se ha adherido a importantes tratados de la OMPI que permite fortalecer las legislaciones y mejorar la protección de derechos de autor, estos hallazgos señalan la necesidad de fortalecer las normas legales y actualizaciones para fortalecer su protección de Propiedad Intelectual.

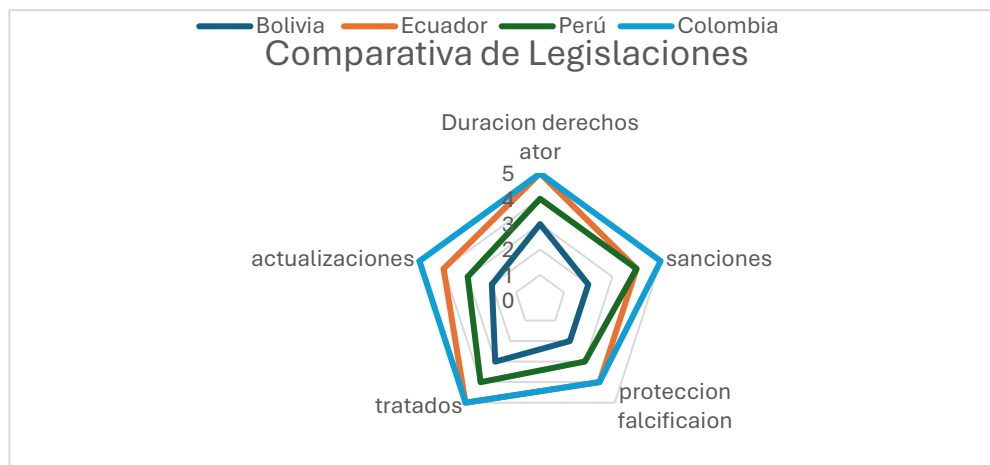
Tabla 1: Cuadro Comparativo de Legislaciones de Propiedad Intelectual en la Comunidad Andina



Indicador	Bolivia	Ecuador	Perú	Colombia
Leyes de Propiedad Intelectual	- Ley de Propiedad Intelectual No. 1322 (1992)	- Ley Orgánica de Propiedad Intelectual (LOPI)	- Ley N.º 30309 y Decreto Legislativo N.º 1092	- Ley 178 de 1994 y Ley 23 de 1982
	(Ley de Derecho de Autor, 13 de abril de 1992, 1992)	(Ley de Propiedad Intelectual, 2014)	(INDECOPI, Ley N.º 30309, 2015)	(Normativo, 2024)
	- Decisión No. 876 (2021)	- SENADI: Administración de PI	- INDECOPI: Protección de PI	Superintendencia de Industria y Comercio (SIC)
	(Andina, 2021)	(SENADI, 2024)	(INDECOPI, INDECOPI, 2024)	(SIC, Superintendencia de Industria y Comercio, 2024)
	- SENAPI: Protección de propiedad industrial	- Reforma de 2014	- Sanciones Administrativas y Penales	- Actualización con Ley 1915 de 2018
	(SENAPI, 2025)		(INDECOPI, INDECOPI, 2024)	(GOV, 2018)
Registro de Derechos de Autor	No obligatorio, pero recomendado para facilitar la prueba de autoría.	No obligatorio, pero proporciona ventajas legales adicionales	Registro obligatorio para patentes y marcas, pero no para derechos de autor, aunque recomendado	No obligatorio, pero altamente recomendado para facilitar la prueba de autoría
	(Paz, LEY DEL 13 DE ABRIL DE 199, 2022)	(Intelectual, 2014)	(LEY N.º 30309, s.f.)	(Ley 23 de, 1982)
Duración de la Protección de Derechos de Autor	50 años después de la muerte del autor	70 años después de la muerte del autor	70 años después de la muerte del autor	80 años después de la muerte del autor.
	(Paz, LEY No. 1322, 2020)	(Ecuador, 2014)	(Ley N.º 30309, 2015)	(Ley 23 de 1982, 1982)
Sanciones por Infracciones	Multas y confiscación de productos falsificados, enfoque en la conciliación	Artículo 217 de la LOPI: sanciones por uso no autorizado de marcas	Sanciones financieras severas, penas de cárcel, cierre de establecimientos infractores	Penas de prisión de hasta 8 años, multas proporcionales al daño, medidas cautelares
	(SENAPI, 2025)	(SENADI, 2024)	(INDECOPI, INDECOPI, 2024)	(SIC, 2024)
Protección Contra la Falsificación	Penalidades y acciones legales contra la falsificación	Sanciones estrictas contra la falsificación y piratería	Penalidades severas, incautación y destrucción de productos falsificados	Penalidades severas, incautación y destrucción de productos falsificados
	(SENAPI, 2025)	(SENADI, 2024)	(INDECOPI, INDECOPI, 2024)	(SIC, Superintendencia de Industria Y comercio, 2024)
		(SENADI, 2024)		
Participación en Tratados Internacionales	- Convenio de París (OMPI, 1883)	- Convenio de París (OMPI, 1883)	- Convenio de París (OMPI, 1883)	- Convenio de París (OMPI, 1883)
	- Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT)	- Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT)	- Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT)	- Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT)
	(OMPI, 2023)	(OMPI, 2023)	(OMPI, 2023)	(OMPI, 2023)
Decisiones y Apelaciones	Las decisiones pueden ser apeladas	Las decisiones pueden ser apeladas	Las decisiones de INDECOPI pueden ser apeladas ante instancias superiores	Las decisiones pueden ser apeladas siguiendo procedimientos legales establecidos
	(SENAPI, 2025)	(SENADI, 2024)	(INDECOPI, INDECOPI, 2024)	(SIC, Superintendencia de Industria Y comercio, 2024)

Figura 1

Grafica radial sobre la comparativa de legislaciones en la Comunidad Andina



La falsificación y la piratería constituyen una de las amenazas más significativas para la Propiedad Intelectual en la Comunidad Andina, con repercusiones que trascienden las pérdidas económicas. De acuerdo con la ((EUIPO), 2019), el comercio ilícito de productos falsificados incide en alrededor del 3.3% del comercio global, y en la Comunidad Andina este índice se incrementa en ciertos sectores. Las pérdidas no solo impactan a las entidades comerciales legítimas, las cuales experimentan una disminución en sus ingresos, sino también a los consumidores, quienes adquieren productos de calidad inferior y, en determinadas circunstancias, potencialmente peligrosos.

Dentro del ámbito farmacéutico, la fabricación de fármacos constituye un peligro crítico para la salud pública. Se han identificado instancias de medicamentos falsificados que contienen ingredientes de calidad inferior o, en determinados casos, carecen de principios activos, situación que amenaza la vida de los consumidores (INDECOPI, 2021). En el ámbito textil, las marcas locales experimentan pérdidas económicas considerables a causa de la proliferación de productos pirateados, los cuales reducen las ventas y erosionan la confianza de los compradores.

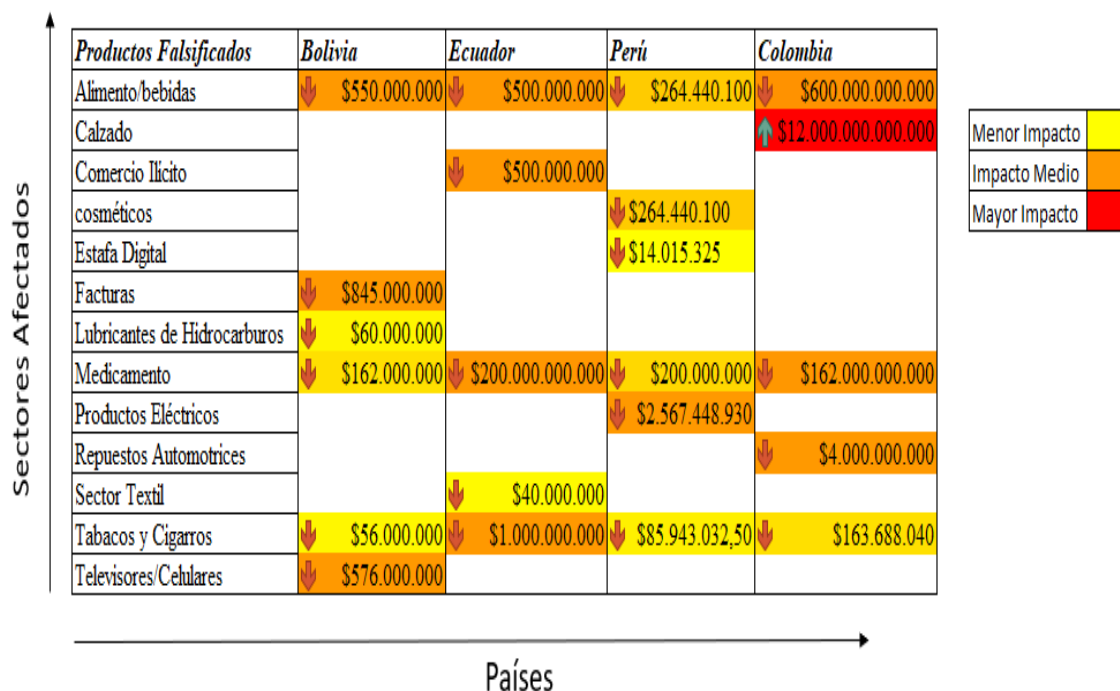
El análisis del mapa de calor figura 2, representa las pérdidas económicas estimadas en millones de dólares, resaltando los sectores más vulnerables por falsificación y piratería en la Comunidad Andina. Algunos de los sectores más vulnerables son: alimentos y bebidas, medicamentos y textil. Especialmente Ecuador y Colombia presentan índices elevados de pérdidas económicas en alimentos y medicamentos, evidenciando ser vulnerables ante la piratería y el contrabando, por

ejemplos, el sector alimentos y bebidas presenta cifras que superan los \$500 millones en Ecuador y \$600 millones en Colombia, al contrario de Bolivia y Perú no muestran altos índices de pérdidas, aunque el sector textil es el más afectado en estos dos países.

Estos hallazgos permiten resaltar el inaplazable esfuerzo de supervisión y control que se debe realizar en los sectores más críticos, puesto que estas pérdidas económicas no solo afectan a las empresas sino también a la economía del país y pone en riesgo la vida del consumidor final al adquirir productos de baja calidad o peligrosos. Esta situación enfatiza la importación de poner en marcha la implementación de tecnología avanzada como el Blockchain y códigos QR, para aminorar el impacto de la falsificación dentro de la región.

Figura 2

Mapa de calor sobre el impacto económico de la falsificación y piratería en la Comunidad Andina



El examen de casos particulares de entidades comerciales en la Comunidad Andina que han instaurado estrategias para la protección de sus marcas evidencia tanto los retos como las posibles soluciones en la administración de contenidos de carácter personal en dicha región. Un ejemplo de esta situación es Colombia, dentro del sector textil esta región ha implementado algunos sistemas de autenticación sofisticados, entre ellos se encuentran los códigos QR y las etiquetas de



seguridad, lo cual les permite a los consumidores corroborar la autenticidad de los productos que adquieren. La implementación de esta medida no solo disminuye la prevalencia de productos falsificados, sino que también robustece la relación de confianza entre las marcas y sus seguidores.

En Perú, las compañías farmacéuticas cooperan con el gobierno y organismos como el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI) para instaurar sistemas de control en la cadena de suministro. Esta medida ha contribuido a la disminución de la distribución de fármacos falsificados, salvaguardando de esta manera la salud pública y la reputación de las marcas auténticas. Estos casos ilustran la manera en que las organizaciones pueden elaborar tácticas eficaces para la protección de sus marcas y la mejora de su competitividad en un contexto susceptible a la falsificación y la piratería.

Casos de Estudio: Falsificación y Piratería	Medicamentos Falsificados: Productos ineficaces y peligrosos, incautación y destrucción por parte del Ministerio de Salud de Bolivia. (Oscar, 2019)	- Comercio de Productos Falsificados: Incluye ropa, calzado, electrónicos y cosméticos, con un marco legal robusto y colaboración con aduanas y fuerzas del orden	Productos Electrónicos y Farmacéuticos: Productos falsificados peligrosos, campañas de concienciación e incautaciones lideradas por INDECOPI. (Soto, Estafas digitales dejan millonarias pérdidas en 2023: 6 mil casos en el país y criminales ya usan la IA para engaños, 2023)	Industria Textil: Falsificación afecta el 20% del mercado, operaciones de incautación y destrucción de productos falsificados, desafío de redes de distribución-
			También es el segundo país con más falsificaciones en medicina. (Soto, 2023)	(Abogados, 2024)
Gestión de la Protección de Marcas	Actualización de Tarifas (2021): Incremento de tarifas para solicitudes de patentes y marcas (SENAPI, 2025).	Pacari: Implementa la introducción de sus productos en aerolíneas que se dirigen a países con poder adquisitivo. (SMARK, 2021)	Grupo Gloria: Sistema de autenticación con códigos QR, colaboración con aduanas y autoridades locales (SNI, 2022)	Protección de Software: Ante el surgimiento de nuevas tecnologías Colombia implementa la protección de software. (Andrés, 2024)
Estrategias de Protección de PI	Desafíos y Restricciones: Protección limitada por falta de recursos y actualización legislativa, con SENAPI su financiado y aduana sin autoridad para detener productos infractores. (SENAPI, 2025)	Acción Contra la Piratería Digital: Bloqueo de MagisTV y reformas legales propuestas por la Liga Pro para combatir la corrupción en la piratería de fútbol online. (LigaPro refuerza acciones contra la corrupción y la piratería en el fútbol ecuatoriano – LIGAPRO, 2024)	Medidas Antipiratería: INDECOPI impone multas severas por uso no autorizado de obras, con fuerte control de fronteras y colaboración público-privada. (Gorostidi, 2024)	Medidas Antipiratería: Fortalecimiento de la seguridad en carreteras y control de transporte para combatir la piratería terrestre y digital. (Antisoborno & Antipiratería, 2024)

A pesar de los desafíos incrementados en cuanto a recursos, Bolivia y Ecuador han iniciado la exploración de iniciativas análogas mediante la cooperación con entidades internacionales. En Bolivia, el Servicio Nacional de Propiedad Intelectual (SENAPI) colabora con la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) con el objetivo

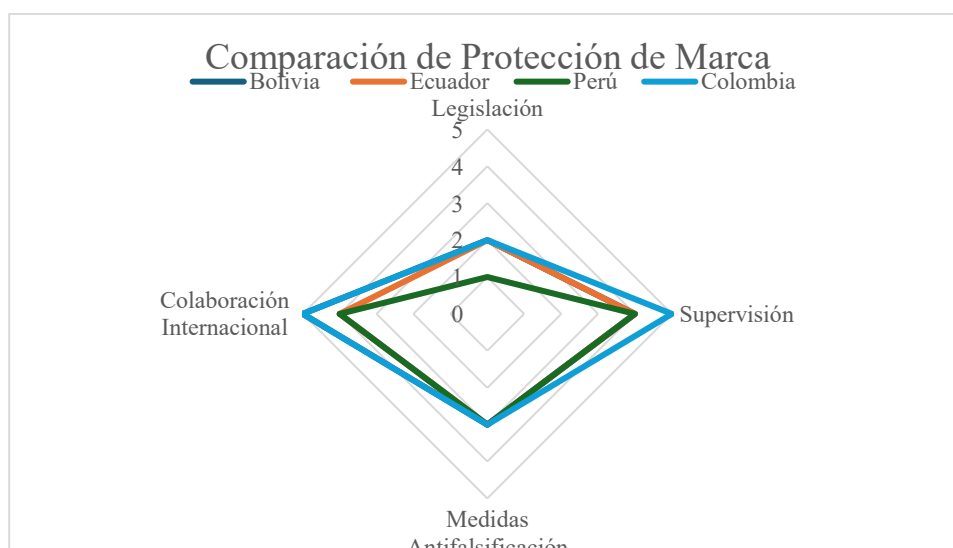
de formar a las empresas locales en la salvaguarda de sus marcas y en la formulación de estrategias para combatir la piratería. Estas vivencias indican que, a pesar de los retos significativos, existen modelos de colaboración y tecnología que pueden ser adoptados y ajustados a las necesidades particulares de cada nación.

Tabla 2

Cuadro comparativo sobre casos y protección de marca en la Comunidad Andina

Figura 3

Gráfica radial sobre comparación de Protección de marca



La figura 3 y la tabla 2 presentan un resumen y comparación visual de la disparidad que existen al momento de proteger la marca en la Comunidad Andina, por lo cual se evalúa medida cuatro dimensiones clave: legislación, supervisión, medidas anti-falsificación y colaboración internacional, donde 1 indica el nivel más bajo y 5 el nivel más alto. Colombia y Ecuador reflejan puntuaciones más altas debido a que evidencian avances significativos tanto en legislaciones como en la supervisión estricta y su colaboración internacional, mientras que Perú con puntuaciones uniformes trata de mejorar sus medidas para combatir con la piratería evidenciado en no destacar en ninguna dimensión, por otro lado Bolivia tiene la puntuaciones más bajas debido a que no tiene avances significativos en implementación y efectividad de sus estrategias, estos hallazgos enfatizan disimilitudes importantes entre los países miembro, destacando la necesidad de concertar estrategias regionales, con un enfoque de fortalecimiento en tecnología y cooperación internacional

para combatir certeramente la falsificación y piratería.

Conclusiones

La salvaguarda y la gestión de marca entorno a la PI forma la competitividad del progreso económico significativo y las empresas que conforman la Comunidad Andina. Este análisis bibliográfico ha mostrado un progreso significativo en la armonización normativa de la Decisión 486 establecida por la Convención de París al establecer un sistema integral e protección de derechos de la PI en Perú, Colombia, Ecuador y Bolivia. Sin embargo, los problemas significativos con estas reglas son desiguales en la falta de recursos necesarios en ciertos países y el impacto social y económico de la piratería y falsificación.

El análisis comparativo de la ley revela que, aunque Perú y Colombia han progresado significativamente en la implementación de sus reglas entorno a la PI, Ecuador y Bolivia, continúa enfrentando desafíos debido a la infraestructura, los recursos humanos y tecnológicos. La falta de personal y obstáculos de capacitación en coordinación con las unidades responsables, causa problemas que deben atenderse para crear un entorno más justo en la región. Estos descubrimientos enfatizan la necesidad de fortalecer la cooperación intergubernamental y proporcionar recursos más importantes para las organizaciones de PI, con la finalidad que cada nación pueda optimizar sus diferentes habilidades de defensa y supervisión.

La piratería y la falsificación crean problemas críticos en la región y afectan no solo la rentabilidad de las empresas auténticas, sino también la confianza del consumidor y los ingresos fiscales. Para los sectores como el tecnológico, textil y farmacéutico, existe una sensibilidad particular a este tipo de delitos con efectos adversos, tanto para la economía, la salud pública como para la seguridad del consumidor. Si no hay control suficiente en la cadena de distribución, la introducción de productos falsificados en el mercado, exacerba la reputación de las marcas originales y promueve una visión negativa entre los consumidores. Esto destaca que las estrategias deben ser más fuertes, así como también el monitoreo y el control de la propiedad intelectual, al igual que las campañas de concientización pública que controlan al consumidor contra la adquisición de productos de marca.

La evaluación de los casos de estudio muestra la existencia de estrategias exitosas que podrían ser

implementadas por un mayor número de empresas y sectores en la Comunidad Andina. Se ha demostrado que la aceptación de las tecnologías de verificación y trazabilidad en Perú y Colombia es efectiva para reducir las falsificaciones, especialmente en los sectores farmacéuticos y textil. Estas tecnologías, tienen signos de seguridad y códigos QR para confirmar la autenticidad de los productos, además, no solo protegen a las organizaciones, sino que también fortalecen el compromiso entre marcas y usuarios. Sin embargo, es obligatorio difundir estas estrategias a los incentivos y el apoyo del gobierno, junto con la cooperación entre las unidades comerciales en sectores influenciados por la piratería.

Con base en los resultados obtenidos de la investigación, se hacen varias recomendaciones para optimizar la administración de la PI y la protección de la marca en la Comunidad Andina. Inicialmente, es importante fortalecer la cooperación regional para abordar conjuntamente la piratería y la falsificación. El establecimiento de una base de datos conjunta de marcas y el establecimiento de un sistema de monitoreo integral permitiría a las regiones de estudio ser más efectivos y coordinados. Además, se propone la integración de tecnologías avanzadas como las cadenas de bloques para confirmar y medir la trazabilidad del proceso, lo que promoverá la integridad de la marca en toda la cadena de suministro.

La educación y la atención de los procesos también son los elementos básicos de la disminución de los productos falsificados. Las iniciativas de conciencia pública centradas en la distribución del peligro relacionado con la falsificación y los beneficios relacionados con el apoyo de los productos originales pueden contribuir al comportamiento variable del consumidor. La cooperación interdisciplinaria entre las unidades gubernamentales, los organismos internacionales y las empresas es esencial para el desarrollo y la promoción de estas campañas con el objetivo de comprender la importancia de los productos auténticos y evitar el consumo de productos piratas.

En conclusión, incluso si la comunidad andina progresa creando un sistema regulatorio integral para la protección de la PI, persuade los obstáculos, en particular con respecto a la implementación y la supervisión. El establecimiento de estrategias de cooperación regional, el uso de tecnologías de vanguardia y el desarrollo de campañas de conciencia son medidas indispensables para fortalecer la administración de extinción de incendios y la protección de la propiedad intelectual en la región. La efectividad de esta política no solo apoyará a las unidades y consumidores de negocios locales, sino que también mejorará la competitividad regional del mercado global y



establecerá una sociedad entre las regiones que conforman la Comunidad Andina como un entorno más atractivo y confiable para la inversión internacional. Esta cooperación colectiva será importante para abordar la complejidad de la economía mundial moderna y garantizar un desarrollo económico más sostenible y justo para todos los países de la región.

Referencias Bibliográficas

(EUIPO), O. p. (2019). Obtenido de https://euipo.europa.eu/tunnel-web/secure/webdav/guest/document_library/observatory/documents/trends_in_trade_in_counterfeit_and_pirated_goods/trends_in_trade_in_counterfeit_and_pirated_goods_es.pdf

(2024). Obtenido de Ligapro.ec: <https://ligapro.ec/ligapro-refuerza-acciones-contra-la-corrupcion-y-la-pirateria-en-el-futbol-ecuatoriano/>

486, D. (2022). CAN. Obtenido de <https://www.comunidadandina.org/StaticFiles/DocOf/DEC486.pdf>

Abogados, L. & (Ed.). (2024). Obtenido de Luzuriaga Castro Abogados: <https://luzuriagacastro.com/categoria-propiedad-intelectual/proteccion-de-marca/>

Andina, C. (2021). DECISIÓN N° 876. Obtenido de <https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/Gaceta%204216.pdf>

Andrés, P. (16 de 07 de 2024). Protección jurídica del Software: derechos de autor y PI. Obtenido de Faro legal: <https://faroolegal.com/post/proteccion-juridica-del-software-derechos-de-autor/>

Antisoborno, P., & Antipiratería, A. Y. (2024). Gov.co. Obtenido de https://mintic.gov.co/portal/715/articles-135827_Politica_Antisoborno_Antifraude_Antipirateria.pdf

CAN. (2024). Comunidad Andina. Obtenido de <https://www.comunidadandina.org>

Cristian Hernández-Gil, E. F.-R.-C. (2018). Reposicionamiento de marca: el camino hacia la competitividad de las pequeñas y medianas empresas. *Revista de Investigación, Desarrollo e Innovación*, Vol. 9, No. 1, pp. 33-46. doi:10.19053/20278306.v9.n1.2018.8505

Ecuador, G. (2014). Ley-de-Propiedad-Intelectual. Obtenido de <https://www.gobiernoelectronico.gob.ec/wp-content/uploads/2018/10/Ley-de-Propiedad-Intelectual.pdf>

EUIPO. (2019). Obtenido de https://www.euipo.europa.eu/es/publications/trends-in-trade-in-counterfeit-and-pirated-goods?utm_source=chatgpt.com

García, L. (2019). La evolución de la propiedad intelectual en América Latina. *Revista de Derecho Internacional*.

Gorostidi, T. A. (11 de 09 de 2024). Obtenido de Instituto de Derecho de Autor:



<https://institutoautor.org/peru-el-tribunal-de-defensa-de-la-competencia-y-de-la-propiedad-intelectual-se-pronuncia-sobre-la-comercializacion-no-autorizada-de-obras-artisticas/>

GOV. (2018). LEY 1915 DE 2018. Obtenido de GOV: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=87419>

Hernández. (2021). Retos de la propiedad intelectual en la Comunidad Andina. Estudios Andinos.

IccLi. (27 de 02 de 2011). Estimación de los impactos económicos y sociales globales de la falsificación y la piratería 2011. Obtenido de ICCLi: <https://iccwbo.org/news-publications/policies-reports/estimating-global-economic-social-impacts-counterfeiting-piracy-2011/>

INDECOPI. (13 de 03 de 2015). Ley N° 30309. Obtenido de Gob pe: <https://www.gob.pe/institucion/congreso-de-la-republica/normas-legales/886802-30309>

INDECOPI. (2024). INDECOPI. Obtenido de <https://www.gob.pe/532-presentar-reclamos-en-indecopi>

Intelectual, L. d. (2014). Intelectual, Ley de Propiedad. Obtenido de <https://www.gobiernoelectronico.gob.ec/wp-content/uploads/2018/10/Ley-de-Propiedad-Intelectual.pdf>

Kotler, P., & Keller, K. (2022). Marketing Management. Pearson Education. Recuperado el 23 de 06 de 2024

L &C, C. (25 de 08 de 2024). Luzuriaga & Castro. Obtenido de <https://luzuriagacastro.com/lucha-contrala-pirateria-en-ecuador-decomiso-de-cargamento-valorado-en-8-millones-de-dolares/>

Ley 23 de 1982. (19 de 02 de 1982). Obtenido de https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/Normograma/docs/pdf/ley_0023_1982.pdf

Ley 23 de, 1. (28 de 01 de 1982). Gestor Normativo. Obtenido de Función Pública: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=3431>

Ley de Derecho de Autor, 13 de abril de 1992. (13 de 04 de 1992). Obtenido de INDECOPI: <https://www.lexivox.org/norms/BO-L-1322.html#:~:text=Art%C3%ADculo%2039%C2%B0.,ser%C3%A1%20protegida%20como%20obra%20originaria.>

Ley de Propiedad Intelectual. (10 de 02 de 2014). Obtenido de <https://www.gobiernoelectronico.gob.ec/wp-content/uploads/2018/10/Ley-de-Propiedad-Intelectual.pdf>

Ley N.° 30309. (2015). Obtenido de https://portalbeneficiotributarios.concytec.gob.pe/wp-content/uploads/2023/04/ley30309_03_2015.pdf

LEY N° 30309. (s.f.). Obtenido de 2015: https://portalbeneficiotributarios.concytec.gob.pe/wp-content/uploads/2023/04/ley30309_03_2015.pdf

Lopez, A., Puris, A., Rodrigo, M., & Bayas, B. (2021). Blockchain: Medio de seguridad, reducción de costos e identificación de errores para organizaciones ecuatorianas. Revista de Ciencias Socieles. doi:<https://doi.org/10.31876/rsc.v27i.36504>



Navarro, & Ortega. (2020). Políticas de marca en mercados emergentes. Revista de Marketing Global, 45-59.

Normativo, G. (2024). Ley 178 de 1994. Obtenido de Gobierno de Colombia: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=37817#:~:text=UN%20NOMBRE%20COMERCIAL-,1.,derecho%20a%20la%20protecci%C3%B3n%20legal>

OMPI. (1883). Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial. Obtenido de <https://www.wipo.int/treaties/es/ip/paris/>

OMPI. (2021). Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial. Obtenido de <https://www.wipo.int/treaties/es/ip/paris/index.html>

OMPI. (2023). Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT). Obtenido de OMPI: <https://www.wipo.int/treaties/es/registration/pct/index.html>

OMPI. (2024). ¿Qué es la propiedad intelectual? Obtenido de <https://www.wipo.int/about-ip/es/index.html>

Organization, W. t. (2022). Informe sobre el comercio mundial 2022.

Oscar, V. C. (2019). LA FALSIFICACIÓN DE MEDICAMENTOS: UN RIESGO DE ENORME GRAVEDAD PARA LA SALUD PÚBLICA. Revista Médica La Paz. Obtenido de http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1726-89582019000100013

Paz, J. (2020). LEY No. 1322. Obtenido de <https://senapi.gob.bo/sites/default/files/senapi/media/20190204220503-ley-1322.pdf>

Paz, J. (2022). LEY DEL 13 DE ABRIL DE 199. Obtenido de <https://senapi.gob.bo/sites/default/files/senapi/media/20190204220503-ley-1322.pdf>

Piña, J. (2019). Propiedad intelectual y comercio internacional. Obtenido de Revistas UNAM: <https://www.revistas.unam.mx/index.php/rfdm/article/view/69977>

Sánchez. (03 de 2023). Protección de PI en la era digital. Obtenido de <https://revistas.ulacit.ac.cr/index.php/derecho-en-sociedad/article/view/63/54>

SENADI. (2024). SENADI. Obtenido de <https://www.derechosintelectuales.gob.ec/senadi-en-linea/>

SENAPI. (04 de 01 de 2025). Derecho de Autor y Derechos Conexos. Obtenido de <https://www.senapi.gob.bo/propiedad-intelectual/derecho-de-autor>

SIC. (2024). Superintendencia de Industria y Comercio. Obtenido de <https://sedeelectronica.sic.gov.co/>

SIC. (2024). Superintendencia de Industria Y comercio. Obtenido de <https://sedeelectronica.sic.gov.co/>

SMARK. (09 de 12 de 2021). PACARI, un caso de éxito ecuatoriano. Obtenido de <https://smark.agency/pacari-un-caso-de-exito-ecuadoriano/>

SNI. (29 de 11 de 2022). Sociedad Nacional de Industrias. Obtenido de <https://sni.org.pe/gloria-inicia-proceso-de-transformacion-digital-tras-alianza-con-bees-la-plataforma-global-de-e-commerce-b2b-para->



el-canal-tradicional/

Soto, B. (19 de 12 de 2023). Estafas digitales dejan millonarias pérdidas en 2023: 6 mil casos en el país y criminales ya usan la IA para engaños. Obtenido de infobae: <https://www.infobae.com/peru/2023/12/19/estafas-digitales-dejan-millonarias-perdidas-en-2023-6-mil-casos-en-el-pais-y-criminales-ya-usan-la-ia-para-enganos/>

Soto, B. (27 de 09 de 2023). Perú es el segundo país en el mundo en falsificación de productos, sobre todo de medicamentos. Obtenido de Infobae: <https://www.infobae.com/peru/2023/09/27/peru-es-el-segundo-pais-en-el-mundo-en-falsificacion-de-productos-sobre-todo-de-medicamentos/>

Torres, E. (2021). Exclusión del requisito de representación gráfica en el régimen marcario de la Comunidad Andina de Naciones. Revista USFQ, 2011. doi:<https://doi.org/10.18272/ulr.v8i2>

Conflicto de intereses:

Los autores declaran que no existe conflicto de interés posible.

Financiamiento:

No existió asistencia financiera de partes externas al presente artículo.

Agradecimiento:

N/A

Nota:

El artículo no es producto de una publicación anterior.